DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

RESOLUCIÓN N° 100 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Asunción, 28 de Enero de 2019

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 04/2019, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 82726), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.-------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM".**----------

Artículo 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro **530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2019.----------

..//2

22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
2-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
sunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 100 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN LED AISP – AD REFERÉNDUM"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

- Francisco Peña - Gerente Técnico - AISP
- Vivian Ocampos - Asesora Jurídica

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Abg. Angel J. Espínola, (Encargado de Despacho-Secretaría General)

Es Copia Fiel del Original

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General

Unidad Operativa de Contrataciones UOC